

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENSAÚCO****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 21 de diciembre de 2017, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios20.000
TOTAL INGRESOS20.000	TOTAL GASTOS20.000

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensaúco, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 466

BOPSO-23-23022018